ACTA Nº 001-2018- MTC/PEJP-2019-CCI

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS DEL 2019

ACTA Nº 001-2018-MTC/PEJP-2019-CCI

En las instalaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, en adelante el Proyecto Especial, siendo las 15:00 horas del 16 de enero de 2018; se reunieron los siguientes integrantes del Comité de Control Interno (CCI) designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº003-2018-MTC/PEJP-2019:

MIEMBROS	
Amalia Moreno Vizcardo	Secretaria Ejecutiva del Proyecto Especial, Presidenta del CCI.
Jackeline Castañeda Del Castillo	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria Técnica del CCI.
Juan Carlos Melendez Zumaeta	Jefe de la Oficina de Administración
Janela Párraga Espinoza	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Wilhelm Funcke Figueroa	Gerente de Proyectos e Infraestructura
Carlos Manuel Lazarte Labarthe	Gerente de Operaciones

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control interno.
2. Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control interno.
3. Propuesta de Reglamento del Comité de Control Interno.

ORDEN DEL DÍA

Verificándose el quorum absoluto de los miembros titulares se procedió a desarrollar la agenda prevista:

1. Instalación del Comité de Control interno

El Comité de Control interno fue reconformado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº003-2018-MTC/PEJP-2019, de fecha 11 de enero de 2018, encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento.

Así, la presidenta del Comité de Control interno dio inicio a la sesión, declarando por instalado el Comité de Control Interno del Proyecto Especial.

2. Seguimiento y monitoreo a la Implementación del Sistema de Control Interno

La Secretaria Técnica realizó una breve exposición sobre el estado de implementación del SCI en el PEJP, en el marco de lo establecido en la Ley N°28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, precisando lo siguiente:

- Conforme a la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, el plazo máximo para la implementación del Sistema de Control Interno para todas las entidades de la administración pública es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la citada Ley, plazo máximo que vencería el 31 de diciembre de 2018.
- A fin que el nuevo CCI tome conocimiento de los procesos realizados para la implementación del SCI en la entidad es necesario solicitar el traslado de la información al responsable de la presidencia anterior y miembro actual del CCI haciendo entrega de un informe de gestión que determine la situación actual del SCI; la transferencia documental y actas a la Secretaria Técnica a fin de dar continuidad al trabajo realizado
- Posteriormente, a la entrega efectuada se tomarán las acciones necesarias, a fin de identificar las actividades pendientes de implementación. En ese sentido, de no haberse aprobado un diagnóstico del SCI, o haber transcurrido más de un año de su aprobación, se requerirá su actualización o formulación.
- Para continuar con el proceso de implementación del SCI se requeriría continuar con la sensibilización de los trabajadores del Proyecto Especial sobre la importancia del SCI.
- Es importante actualizar el nombre de los responsables del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Control Interno – SISECI, ante la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

3. Propuesta de Reglamento del Comité de Control Interno

La Secretaría Técnica indicó que de acuerdo con la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/PROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", corresponde que el CCI elabore el reglamento correspondiente a fin de precisar las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité respecto de las labores de implementación y asistencia a las sesiones. Dicho reglamento debe ser propuesto por el CCI y ser aprobado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial.

ACUERDOS

Acuerdo 001-2018

El CCI conociendo la naturaleza y temporalidad del PEJP se compromete a realizar los mejores esfuerzos para implementar un SCI ágil y eficiente que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos del PEJP. En ese marco, encarga a la Secretaría Técnica la propuesta de un cronograma de implementación que considere la particularidad del PEJP.

Acuerdo 002-2018

Encargar a la Secretaría Técnica realizar las gestiones necesarias para actualizar los responsables del SISECI Sistema de Seguimiento y Evaluación de Control Interno ante la Contraloría de la República, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

Acuerdo 003-2018

Encargar a la Secretaría Técnica solicitar al jefe de la Oficina de Administración, en su condición de ex presidente del SCI, informar sobre el estado situacional del proceso de implementación del SCI del PEJP efectúe la transferencia documental y alcance las actas respectivas a la Secretaria Técnica a fin de dar continuidad al trabajo realizado.

Siendo las 17:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

Amalia Moreno Vizcardo
Presidente

Jackeline Castañeda Del Castillo
Secretaria Técnica

Juan Carlos Meléndez Zumaeta
Miembro

Janela Párraga Espinoza
Miembro

Wilhelm Funcke Figueroa
Miembro

Carlos Manuel Lazarte Labarthe
Miembro